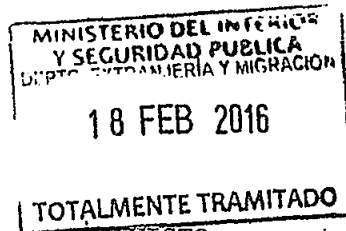


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6196607



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29019

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edison Mauricio ROJAS ORTEGA RUN: 23.939.499-K
2. Don Pedro Miguel CHANCAFE ANGELES RUN: 24.422.764-3
3. Doña Nairim Tahina MENDEZ KOGEN RUN: 24.780.857-4
4. Doña Veronica Roxana LEYVA MOSQUEIRA RUN: 22.820.938-4
5. Don Vitold Maciej BARANSKI RUN: 24.736.716-0
6. Don Valerie AUDATE RUN: 24.473.691-2
7. Don Edwin Andres TELLO BOLIVAR RUN: 24.082.790-5
8. Don Deiby Antonio CERON SERENO RUN: 23.960.717-9
9. Doña Laura Liliana AGUILAR MONTANO RUN: 24.764.474-1
10. Don Julio Maximo FERNANDEZ RAMIREZ RUN: 24.732.110-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)